

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 255-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el señor **TEOBALDO ARANGUIZ BURGOS**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°214/2002, de fecha 12 de agosto de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 23 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2002, al señor **TEOBALDO ARANGUIZ BURGOS**, Académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar viaje al extranjero por motivos particulares.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **TEOBALDO ARANGUIZ BURGOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-076